

## CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
**COOPERATIVA NACIONAL DE TRABAJADORES “COOPETRABAN”**  
NIT 890.905.085-1

**Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016**

### CERTIFICA

Que ni la **Cooperativa Nacional de Trabajadores Coopetraban NIT 890.905.085-1**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales.

Así mismo certifico que ni la **Cooperativa Nacional de Trabajadores Coopetraban NIT 890.905.085-1**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Medellín a los quince (22) días del mes de abril de 2024, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente,

  
**MANUEL MOSQUERA OSORIO**  
C.C. 8.350.599  
Representante Legal Principal